



NOMBRE DE LA ALUMNA : MARÍA GUADALUPE GARCIA LÓPEZ

NOMBRE DEL MAESTRO: JOSE REYES RUEDA

PROYECTO: MAPA CINCEPTUAL UNIDAD 1 Y 2

CUATRIMESTRE: 4 TO

CARRERA: LIC EN DERECHO

PICHUCALCO ,CHIAPAS A SÁBADO 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2024 .

UNIDAD 1

Unidad 1 PROCESO

Proceso.

La facultad de todo ciudadano.
Necesidad de distinto Juez formal acusación el Juez no es un representante.

Proceso Penal.

las formulas detenidas de una doctrina adecuadas para la mejor comprensión e Interpretación para la mejor comprensión y radical de los objetos, del derecho de una intervención.

Organos Judiciales.

Juez de Control.
Tribunal de enjuiciamiento
Tribunal de Alzada
Resolver los asuntos sometidos.
Guardar Reserva y de los deberes.

Formalidades

Hechos procesales donde se llevan a cabo unos de los procedimientos procesales las partes y garantías esenciales.

Principios Generales.

principio del procedimiento penal, principio de precusión de inocencia, principio de defensa, Imputado se le recibirá, los testigos.

Fines del derecho Penal

Las encargadas y las elaboración y apropiación del proceso penal y de las Variantes de los delitos del Investigador y de las actuaciones.

Competencia fuero común.

Los organos Judiciales del fuero común tendrá una gran Competencia sobre los hechos jurídicos y punibilidades, dentro de su ley Organico.

Ministerio Público.

Vigilar la Investigación que se cumple los derechos del Ser humano pueda reducir y recibir una denuncia o querrela Coordinar con la Pol.

Sujeto de relación Jurídica.

Sentido de sujeto procesal son todos los personajes en unos de los sentidos de las personas de Intervienen y acciones de las partes procesales, el Juez es la Autorización.

Reforma Penal de la - Constituciones.

ley de Amparo es el mecanismo idoneo y nuevo del sistema generados por la referencias de unos de las reformas Industriales de su nuevos diagnósticos.

Diferencia de procedimiento

legislación procesal penal, debido a sus multiples de de unos de los Inconsistente en cuanto unos de ellos de los terminos.

Principios y Formabilidades.

establecer unos de los recursos y modalidades de los principios y formabilidades penal del 2008 y poder saber el acusatorio son de las adicionales y de su constitución

UNIDAD 2

Unidad 2 AUDIENCIA INICIAL.

**Citatorio, orde de la-
Comparecencia.**
Procede a llevar el caso
ante el Juez de Control
mediante una audiencia
preventiva; seria uno de
los executores.

Orden de Cateo.
es emitida por el Juez
de Control para poder
realizar una inspecciones
en un domicilio o de una
de las propiedades privadas
con la finalidad de poder
Obtener o localizar.

**Orden de aprehension
Detension de Orden:** en
estos caso el Juez del -
Control de no debe revisar
Cuestiones de fondo del -
Orden de prehension del
hecho delictivo y prouantes-
responsabilidades.

Flagrancia.
Persona es detenida
en el momento de estar
cometiendo el delito; -
Inmediato despues de
Cometer unas de las -
denuncias, puedes llevar
unas de los procesos de
las perquisidurias, ya sea
Señalada por testigos.

Audiencia Inicial.
es llevado al Juez de
Control mediante las
formas de conduccion -
al proceso, donde tendria
que llegar al lugar de la
audiencia Inicial al marcar
el inicio de las formas -
del proceso y tambien del
la Orden de la detencion.

Control Preventivos Provisionales
Señala la detencion de
estas de los controles y
Incluye la posibilidades de
que la autoridad pueda
detener a una persona
sin causa minima que esta
fluye y de lo contrario para
aparentar ser personas fisca
su forma de Vestir, hablar etc.

Arresto.
domiciliario se prolonga
por el ejemplo estricta-
mente de los independen-
cias debidas se prolonga
ya que es una medida de
control restricta de la
libertad que emite el
Juez o Peticiones.

**Control legalidad de la
detencion.**
por unas de los principios
y por unas de los ordenes
y revisando el dato de la
detencion legal, donde
la audiencia queda sin
material y el imputado.

Formulacion de la Imputacion
La Comunicacion con el -
ministerio publico efectua
al imputado en esa empresa
del Juez de control, que se
desarrolla una Inuestigacion
en su control respecto de
uno o mas hechos que los
otros.

Unidad 2.-

Continuación de la Audiencia ↓ final.

Comenzará con la presentación de los datos de la prueba - de apartados por las partes o de su caso con en el - desahogo de pruebas o en medias de prueba.

Auto de Vinculación y no Vinculación de proceso.

- * Solicite el ministerio público
- * Se haya formado un público.
- * otorgo al imputado.
- * Antecedentes de investigaciones respecto al de ministerio público se desprende y la ley señala el tipo de delito que sea.